



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0566 -2012- GORE-ICA/PR

Ica, **13 DIC. 2012**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, habiendo presentado su renuncia al cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la Mag. Miluska Monzón Cárdenas la misma que ha sido aceptada por este despacho y con la finalidad de dar continuidad a las acciones administrativas de la entidad es conveniente encargar la citada Dirección Regional al Abog. Giovanni Álvaro Rodríguez Tasso, servidor de carrera en esa dependencia;

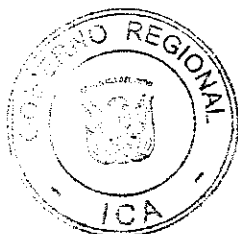
De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al **ABOG. GIOVANNI ÁLVARO RODRÍGUEZ TASSO** en el cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica, Nivel remunerativo F-5 de la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Gobierno Regional de Ica

ABOG. ALONSO NAVARRO CASANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

